

XAN XESÚS DURO FERNÁNDEZ, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA,

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno de la ciudad de Santiago de Compostela, en la sesión que tuvo lugar el día 24 de noviembre de 2017, previa declaración de urgencia acordada por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo, (que incorpora la corrección de errores de que fue objeto en la sesión ordinaria de fecha 1 de diciembre de 2017, punto número 6):

"53 .- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE, CONVIVENCIA E INFORMÁTICA RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE "SUMINISTRO PARA LA MEJORA DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS ACCESOS A LA CIUDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA (FASE III). FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020".

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santiago de Compostela de la propuesta de fecha de 23 de noviembre de 2017 del concejal delegado de Medio Ambiente, Convivencia e Informática. Así mismo, del informe de Intervención, con carácter de reparo no suspensivo, número 2017/897 de fecha 24.11.17.

Dicha propuesta es del siguiente tenor literal:

"Xan Duro Fernández, concejal delegado de medio ambiente, convivencia e informática, y presidente de la mesa de contratación de la licitación "Suministro para la mejora de las instalaciones de alumbrado público en los accesos a la ciudad de Santiago de Compostela (FASE III), Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020", según los términos establecidos en el artículo 320 del Texto refundido de la Ley de contratos del sector público, aprobado por RD Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, en relación con el art. 22 del RD 817/2009 de 8 de mayo, y en virtud de las competencias delegadas por decreto de Alcaldía del 28/06/2017,

**EXPONE:**

Primero: Con fecha 16 de noviembre de 2017, se celebra la mesa de contratación en la que se acuerda que la oferta más ventajosa de las presentadas es la del licitador FERROVIAL SERVICIOS SA.

Segundo: Con fecha 23 de noviembre, se celebra la mesa de contratación en la que se procede al análisis de la documentación aportada por el licitador propuesto, considerando los miembros de la misma que queda suficientemente acreditado el cumplimiento de los distintos requerimientos.

En consecuencia, y conforme a lo acordado en las correspondientes reuniones de la mesa de contratación, esta concejalía procede a realizar la siguiente:

**PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO**

**PRIMERO:** Rechazar las ofertas presentadas por las empresas:

. ESELED CONSULTING SLU por no ajustarse al modelo de proposición económica recogido en el pliego, incumpliendo el taxativo requerimiento de su cláusula 13.3, exigiendo su redacción una actitud deductiva y/o interpretativa de la mesa que sobrepasaría los límites de lo exigible y razonable.

. MICROLED LA MANCHA SL y GOMEZ MAQUEDA SA, por no aportar la documentación técnica exigida de acuerdo con la cláusula 13.3 del pliego de aplicación.

**SEGUNDO:** Adjudicar el contrato de referencia a favor de la empresa FERROVIAL SERVICIOS SA (CIF: A80241789), que oferta un porcentaje de baja del 12'39% a aplicar sobre el cuadro de precios unitarios incorporado al pliego técnico hasta un importe máximo de **293.651,99 euros** (IVA aparte 21%: 61.666,92 euros), al ser su propuesta la más ventajosa de las presentadas.

Asimismo, compromete una ampliación del plazo de garantía de 15 años sobre el mínimo de 5 establecidos en el pliego y un tempo máximo de disposición de luminarias de 24 horas.

Se designa como técnico municipal director-responsable del contrato a D. Pedro Sánchez Mariño, ingeniero técnico industrial municipal.

El gasto se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 060 16500 61900, tratándose en este caso de un expediente anticipado de gasto."

Informados/as los/las concejales/as, la Junta de Gobierno de la ciudad de Santiago de Compostela acuerda por unanimidad de sus miembros presentes:

**PRIMERO:** Rechazar las ofertas presentadas por las empresas:

. ESELED CONSULTING SLU por no ajustarse al modelo de proposición económica recogido en el pliego, incumpliendo el taxativo requerimiento de su cláusula 13.3, exigiendo su redacción una actitud deductiva y/o interpretativa de la mesa que sobrepasaría los límites de lo exigible y razonable.

. MICROLED LA MANCHA SL y GOMEZ MAQUEDA SA, por no aportar la documentación técnica exigida de acuerdo con la cláusula 13.3 del pliego de aplicación.

**SEGUNDO:** Adjudicar el contrato de "Suministro para la mejora de las instalaciones de alumbrado público en los accesos a la ciudad de Santiago de Compostela (FASE III), Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020", a favor de la empresa FERROVIAL SERVICIOS SA (CIF: A80241789), que oferta un porcentaje de baja del 12'39% a aplicar sobre el cuadro de precios unitarios incorporado al pliego técnico hasta un importe máximo de 293.651,99 euros (IVA aparte 21%: 61.666,92 euros), al ser su propuesta la más ventajosa de las presentadas.

Así mismo, compromete una ampliación del plazo de garantía de 15 años sobre el mínimo de 5 establecidos en el pliego y un tiempo máximo de disposición de luminarias de 24 horas.

Se designa como técnico municipal director-responsable del contrato a D. Pedro Sánchez Mariño, ingeniero técnico industrial municipal.

El gasto se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 060 16500 61900, tratándose en este caso de un expediente anticipado de gasto.

Y para que conste expido la presente certificación con el visto bueno del Alcalde, en Santiago de Compostela a doce de diciembre de dos mil diecisiete.

FDO: MARTÍN NORIEGA SÁNCHEZ

